

Santiago, 30 de abril de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes
Fondo de Inversión HMC CD&R Fund XII.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Por acuerdo del directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos, se citó a Asamblea Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC CD&R Fund XII*” (en adelante, el “Fondo”), conforme a continuación se indica:

1. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

En primera citación, a celebrarse el día 15 de mayo de 2025, a las 17:45 horas y en segunda citación a celebrarse el día 20 de mayo de 2025 a las 17:45 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, con el fin de tratar materias propias de su conocimiento.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

En primera citación, a celebrarse el día 15 de mayo de 2025, inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes y en segunda citación el día 20 de mayo de 2025 a las 18:05 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, con el fin de (i) modificar el reglamento interno para efectos de (a) modificar la regulación relativa al procedimiento de liquidación del Fondo y la remuneración del liquidador en caso de liquidación del Fondo; y (b) modificar la regulación relativa a las comunicaciones con los partícipes; y, (ii) adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea, incluido el otorgamiento del texto refundido del reglamento interno del Fondo.

Podrán participar en las asambleas, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la respectiva asamblea. Adicionalmente, se hace presente que, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero se permitirá la asistencia remota a las asambleas. Conforme a lo anterior, se acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en ellas o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en la citación pertinente.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea respectiva, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

HMC S.A. Administradora General de Fondos